

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024



Dependencia:

H. Avuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS/DSA/POA/2022/161

Núm Exp.:

DSA/NA/POA/2022/085

Fecha de emisión:

09/08/2022

GB MUNDO, S. DE R.L. DE C.V.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General de Desarto o Territorial Urbano Sustentable, el 18 de julio de 2022, mediante el cual anexa los documeros y recylutos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la accidad comercial de Tiapalería/comercio al por menor de materia prima para otras industrias/con accidente obras para el tratamiento. distribución y tratamiento de agua y drenaje; el Municipio de Tulum, Quinta Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 25, 21, 20 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Clima e del unicipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Contana do una vez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a torga el PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL

TLAPALERÍA/COMERCIO AL POR MENOR DE MATERIA PRIMA PARA OTRAS INDUSTRIAS/CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL TRATAMIENTO, DISTRIBUCIÓN TRATAMIENTO DE AGUA Y DRENAJE

PROPIETARIA: GB MUNDO, S. DE R.L.

VIGENCIA: DEL 09 DE AGOST DE 25 AL 09 DE AGOSTO DE 2023.

OMBRE COMERCIAL

BRUNI SUMINISTROS INDUSTRIALES

MUNICIPIO DE TULUM, QROO.

TDICIONANTES

- 1. El establecimiento debe segarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994 "Que esta de los límites máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su nacional medición", que con base a su actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido de 5 decibros en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 50 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 por:
- Deberá vitar a scargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustar das lóquida o residuos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin
- 3. El el ablec. Into deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentra del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de la contra del contra del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de la contra del contra del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de la contra del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de la contra del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de la contra del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de la contra del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de la contra del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de la contra del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de la contra del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de la contra del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de la contra del mismo y la mitad del frente de su predio y la mitad del frente del mismo y la mit
- 4. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- 5. Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bosas de papel, cartón o tela.



Municipiade Pelam

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS/DSA/POA/2022/161

Núm Exp.:

DSA/NA/POA/2022/085

Fecha de emisión:

09/08/2022

- 6. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo d as naturales, las Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilid Municipio de Tulum. La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía e la reunión: ologia.tul @gmail.com 823 001 59917, código de acceso: 2792255, o escribir al correo dir e de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartira por vía Zoom, I de la r unión: 844 189 51739, código de acceso: 076874, o escribir al correo dir.ecc mail.com de la co: 9848025579 o acudir Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telelo a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la p der el cuestionario se ica y res le otorgara una constancia de participación.
- sarrollo Territorial Urbano Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección s esente permiso de operación Sustentable, el informe de seguimiento de condiciona es (N os) de la separación y entrega ambiental, donde anexe los documentos compro ate de los residuos reciclables, los documentos compre torio de la disposición de las aguas y/o cursos que imparte la Dirección. residuales, las constancias de participación en se plática 4 m ses, los documentos comprobatorios entre otros. Dicho informe deberá presentarse ca érvicios que cuenten con autorización deberán ser expedidos por empresas pre as vigente del Municipio de Tulum.
- 8. Deberá atender y brindar todas las facilidade al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección perión as que se llevarán a cabo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estará debidamente acreditado con seguimiento con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Susta fable
- 9. La renovación del Perm lo de peración Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del pesente la aevitar sanciones y multas.

El incumplimiento de alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a impomentar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las districtores puridicas aplicables.

El presente document no le centa de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias fes al statales y/o municipales Deberá estar en un lugar visible en el local comercial.

r CIP'O	REVISO	AUTORIZÓ A
	XX933	WINOS A
	DIRECCIÓN DE CROMMIENTO AMBIENTA	
	Y CAME PLIMATICO	ING LORENZO BERNABÉ
	ARQ. LIBERTAD VÁZQUEZ BURGOS	MIRANDA MIRANDALO
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD	DESARROLLO TERRITORIAL
	AMBIENTAL	URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. - MAC
*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN
DEL MISMO.